

y justificantes que estimen pertinentes.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA TALENTO D-UAL 2025 EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA RIJK ZWAAN IBERICA S.A. PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Reunida la comisión de selección el día 29 de febrero de 2025 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, al objeto de evaluar las becas del programa Talento D-UAL 2025 EXTRAORDINARIA en RIJK ZWAAN IBERICA S.A. para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, firmada con fecha del 22 de enero de 2025, se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución, podrán alegar y presentar los documentos

Una vez finalizado el plazo establecido de alegaciones, si no hubiera cambios en el listado, esta resolución pasará a ser definitiva

Almería a 30 de enero de 2025.

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Fdo. FERNANDO CARVAJAL RAMIREZ

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120 La Cañada de San Urbano, Almería Edificio de Gobierno y Paraninfo 2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31 e-mail: vipori@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/1Sym1EyVu9Ef0Iwdga7G8g%3D%3D

Firmado Por Fernando Carvajal Ramirez Fecha 31/01/2025

ID. FIRMA afirma.ual.es 1Sym1EyVu9Ef0Iwdga7G8g== PÁGINA 1/2



DNI	ESTUDIO	ESTADO	CAUSA
10*20	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	ADMITIDO	
*7**642**	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	ADMITIDO	
6620*	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	ADMITIDO	
***6296**	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	EXCLUIDO	2
*39*3*3**	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	EXCLUIDO	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1-No matrícula UAL curso académico 2024/25
- 2-No tener superados los créditos de las asignaturas básicas del grado.
- 3-No tener superados al menos 150 créditos.
- 4-Tener superados o reconocidos los créditos de la asignatura de Prácticas Externas.
- 5-No matrícula en estudio de la convocatoria

Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 4120 La Cañada de San Urbano, Almería Edificio de Gobierno y Paraninfo 2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31 e-mail: vipori@ual.es

